

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

21 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

4. El Decreto Exento N° 1946 de fecha 02.05.2012, que otorgó a la Sra. MARIA CRISTINA AVENDAÑO URRUTIA, el beneficio consistente en EL FINANCIAMIENTO DE EXÁMEN MÉDICO para la menor Amalia Guerrero Oyarzún por un monto de \$65.000, según Orden Médica emitida por el Hospital Exequiel González Cortéz.
5. La factura N° 010064 de fecha 21 de agosto de 2012 del Hosp. Exequiel González Cortéz, por un monto de \$65.000, correspondiente a la O. De Compra N° 2765-1187-SE12 (Caso social de la menor Amalia Guerrero Oyarzún)
6. Que se hace necesario rectificar el numeral 1 del otórgase, del Decreto Exento N° 1946, en lo que concierne al titular de la Orden de Compra.

DECRETO :

1°.- RECTIFÍQUESE el Decreto Exento N° 1946 del 02 de mayo de 2012, en la forma que se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto.

SOLO DONDE DICE: Hospital Clínico de la Universidad de Chile

DEBE DECIR: Hospital Exequiel González Cortéz

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/ATA/CAF/caf



ADELA TORRES AGUILAR
DIRECCION DIRECTORA(S)
DESARROLLO COMUNITARIO